



# Noticias de interés

## Noticias de interés



25 de octubre de 2012

### En este número:

- [Relaciones Exteriores](#)
- [Consumidores](#)
- [Empleo y Asuntos Sociales](#)
- [Agricultura y Pesca](#)
- [Convocatorias y Licitaciones](#)

### **RELACIONES EXTERIORES**

#### **ABIERTA LA CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS MUNDUS PARA ESTUDIANTES DE SIRIA**

La Comisión Europea anunció ayer, 24 de octubre, que la convocatoria de las becas Erasmus Mundus está abierta para los estudiantes sirios. La Comisión Europea desea garantizar que durante el actual conflicto los estudiantes sirios, incluidos aquellos exiliados o desplazados en el interior de Siria, puedan solicitar y una beca del programa Erasmus Mundus.

El número de becas Erasmus Mundus disponibles para los estudiantes sirios se ha duplicado en los últimos dos años; esto es el resultado del aumento de la financiación tras la revisión del año pasado de la Política Europea de Vecindad. Este año se convocarán más de 150 becas.

El programa Erasmus Mundus pretende reforzar la calidad en la educación superior a través de becas y de la cooperación entre Europa y el resto del mundo al proporcionar tanto cooperación como movilidad para

estudiantes, académicos e investigadores. Desde 2004, se han concedido 50 000 becas Erasmus Mundus para estudiantes, personal e investigadores.

La Agencia Ejecutiva para la Educación, el Sector Audiovisual y la Cultura (EACEA) y la Comisión Europea están haciendo grandes esfuerzos para garantizar la máxima flexibilidad en la ejecución del programa para que los estudiantes sirios puedan beneficiarse de estas becas.

### **CONSUMIDORES**

#### **EL TRIBUNAL DE JUSTICIA CONFIRMA SU JURISPRUDENCIA SEGÚN LA CUAL LOS PASAJEROS DE VUELOS QUE HAN SUFRIDO UN GRAN RETRASO PUEDAN PERCIBIR UNA COMPENSACIÓN**

El Derecho de la Unión establece que, en caso de anulación de su vuelo, los pasajeros pueden percibir una compensación a tanto alzado de un importe comprendido entre 250 y 600 euros. En la sentencia *Sturgeon* el Tribunal de Justicia consideró que los pasajeros de vuelos retrasados pueden ser asimilados a los pasajeros de vuelos cancelados por lo que atañe al derecho a compensación.

En la sentencia dictada ayer, el Tribunal de Justicia señala que el principio de igualdad de trato exige que se considere que los pasajeros de vuelos que han sufrido retraso están en una situación comparable a la de los pasajeros de vuelos cancelados "en el último minuto" a efectos de compensación, pues ambos sufren una molestia similar, es decir, una pérdida de tiempo. El Tribunal de Justicia señaló que si llegan a su destino final tres horas o más después de la hora de llegada prevista

inicialmente, los pasajeros pueden solicitar una compensación a tanto alzado a la compañía aérea.

No obstante, al adoptar esta normativa, el legislador de la Unión pretendía lograr el equilibrio entre los intereses de los pasajeros aéreos y los de los transportistas aéreos. Así, estableció que tal retraso no da lugar a una compensación de los pasajeros si el transportista aéreo puede acreditar que el gran retraso se debe a circunstancias extraordinarias que no podrían haberse evitado aunque se hubieran tomado todas las medidas razonables, es decir, circunstancias que escapan al control efectivo del transportista aéreo.

Por último, el Tribunal de Justicia examina las pretensiones de las compañías aéreas dirigidas a que se limiten los efectos en el tiempo de la sentencia dictada hoy. Éstas consideran que el Derecho de la Unión no puede ser invocado para fundamentar pretensiones de compensación de pasajeros por vuelos que sufrieron retrasos antes de la fecha de la presente sentencia, salvo en lo que respecta a los pasajeros que ya hayan interpuesto un recurso judicial para obtener la compensación en la fecha de esta sentencia. El Tribunal de Justicia responde a este respecto que no procede limitar en el tiempo los efectos de la presente sentencia.

## **EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES**

### **LA COMISIÓN PROPONE UN NUEVO FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LOS MÁS NECESITADOS**

La Comisión Europea ha propuesto crear un Fondo para ayudar a las personas más necesitadas de la UE. Dicho Fondo financiaría los programas de los Estados miembros destinados a suministrar alimentos a las personas más necesitadas, así como ropa y bienes esenciales a las personas sin hogar y a los niños que padecen privaciones materiales. La propuesta se envía ahora al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de la Unión Europea para su aprobación.

La Comisión calcula que el presupuesto del Fondo ascendería a 2 500 millones de euros para el período 2014-2020 y sería parte de su propuesta de marco financiero plurianual de junio de 2011. Los Estados miembros se harían

cargo del 15% del coste de los programas nacionales y el 85% restante procedería del Fondo.

La propuesta permitiría una gran flexibilidad a las autoridades nacionales para planificar y suministrar la asistencia en consonancia con sus programas nacionales. El establecimiento de criterios detallados para la asignación de la ayuda correspondería a los Estados miembros o, incluso, a las organizaciones asociadas, ya que son los más capacitados para determinar el destino de la ayuda en función de las necesidades locales.

Las organizaciones asociadas, a menudo no gubernamentales, se ocuparían de entregar los alimentos o los bienes a las personas más necesitadas. Para cumplir los objetivos de cohesión social del Fondo, las organizaciones asociadas, además de prestar ayuda material a las personas más necesitadas, tendrían que emprender actividades básicas para su integración social. El Fondo también podría financiar esas medidas de acompañamiento.

## **AGRICULTURA Y PESCA**

### **LA COMISIÓN PRESENTA LAS OPORTUNIDADES DE PESCA PARA 2013 EN EL ATLÁNTICO Y EL MAR DEL NORTE**

La Comisión Europea propuso ayer las oportunidades de pesca para 2013 en el Atlántico y el mar del Norte en relación con determinadas poblaciones de peces, fijando los totales admisibles de capturas (TAC) y de esfuerzo pesquero para las pesquerías gestionadas por la UE de manera exclusiva.

Basándose en los dictámenes científicos, la Comisión ha propuesto aumentar o mantener los TAC de 16 poblaciones y reducirlos para otras 47. Entre las poblaciones que verán aumentado su TAC se encuentran algunas poblaciones de bacalao, el lenguado, la merluza, el arenque y la cigala; por otro lado, la Comisión propone reducir los TAC del rape, el jurel y el abadejo.

La Comisión pretende con esta medida que todas las poblaciones se pesquen de manera sostenible, consiguiendo el rendimiento máximo sostenible de aquí a 2015, objetivo igualmente de la reforma en curso de la Política Pesquera Común (PPC). Según la Comisaria europea de Asuntos Marítimos y de Pesca,

Maria Damanaki, "Sin unas poblaciones sostenibles y sanas, los pescadores europeos se enfrentan a un futuro sombrío."

Próximamente, la Comisión presentará una segunda propuesta referida a las poblaciones compartidas con terceros Estados o cuyas posibilidades de pesca deben acordarse con las organizaciones regionales de ordenación pesquera. En agosto, la Comisión ya propuso las oportunidades de pesca en el mar Báltico y, a principios de octubre, para las poblaciones de aguas profundas. Esta propuesta para las poblaciones de peces en el mar del Norte y el Atlántico deberá ser considerada y, en su caso, adoptada por el Consejo en noviembre.

## **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

### **CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/34/12 MEDIA 2007 — DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN I2I AUDIOVISUAL**

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007). Entre las medidas previstas en la citada decisión figura el desarrollo de proyectos de producción.

El apoyo tiene por objeto facilitar el acceso de las empresas de producción europeas a la financiación concedida por las instituciones de crédito, y las instituciones financieras, mediante la cofinanciación de una parte del coste de las partidas siguientes:

- Seguros para producciones audiovisuales: Módulo 1 — Intervención en la partida «Seguro» de un presupuesto de producción;
- Garantía de buen fin para la producción de una obra audiovisual: Módulo 2- Intervención en la partida «Garantía de buen fin» de un presupuesto de producción;
- Crédito financiero para la producción de una obra audiovisual: Módulo 3 - Intervención en la partida «Gastos financieros» de un presupuesto de producción.

Las fechas límite para la presentación de las candidaturas serán las siguientes:

- El 7 de enero de 2013, para los proyectos que se inicien, como muy pronto, el 1 de julio de 2012.
- El 7 de junio de 2013, para los proyectos que se inicien, como muy pronto, el 1 de diciembre de 2012.

El texto completo de las líneas directrices, así como los formularios de candidatura, están disponibles en el sitio <http://ec.europa.eu/media>

### **B-BRUSELAS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN**

La Escuela Europea de Administración (EUSA) es responsable de preparar e impartir un programa de formación relacionado con el «procedimiento de certificación» por medio del cual los funcionarios de las instituciones de la Unión Europea pueden pasar de la categoría de asistentes a la de administradores. Las principales tareas del contratista consistirán en preparar los contenidos detallados de los cursos, facilitar un equipo de formadores que impartan la formación en el marco del programa de certificación y elaborar y presentar la documentación para los candidatos.

El programa de formación consistirá en aproximadamente 28 días de formación presencial. Dicho programa se desarrollará en francés e inglés y los cursos se impartirán en cada una de estas lenguas de forma independiente. Cada grupo consta de 10 a 12 candidatos. En 2012 hubo 4 grupos que asistieron a los cursos de formación en francés y 8 en inglés. 10 grupos asistieron en Bruselas y 2 en Luxemburgo. No se prevén grandes modificaciones relacionadas con estas estimaciones lingüísticas y geográficas en los próximos años, aunque podría darse el caso. Se prevé que el contrato marco sea firmado en la segunda mitad de 2013 y los servicios de formación empezarán a prestarse con el programa de 2014.

La fecha límite para el envío de las solicitudes es el 10 de enero de 2013.

## **I-ISPRA: CONTROL, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS CENTRALITAS PABX**

El presente contrato incluye los servicios de control, de mantenimiento integral y de actualización tecnológica para el sistema de gestión de la centralita PABX («Private Automatic Branch eXchange», centralita automática privada) en el Centro Común de Investigación. La actualización incluye la instalación del programa de gestión más reciente en la centralita, así como el suministro de un nuevo servidor y 2 licencias de cliente IP. El contrato también abarca el suministro, de ser necesario, de baterías para el sistema eléctrico de emergencia y los teléfonos IP.

La duración del contrato es de 60 meses a partir de la ejecución del contrato.

La fecha límite para el envío de las solicitudes es el 10 de diciembre de 2012.